

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS QUE CUMPLEN MEDIDAS JUDICIALES IMPUESTAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES, PARA EL CURSO 2021/2022.**

Se ha advertido error material en la Resolución de la Delegación Territorial por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores, para el curso 2021/2022.

En virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, lo errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, aplicable en el presente caso a la resolución antes citada.

Por todo ello es por lo que,

**ACUERDO**

RECTIFICAR la anterior Resolución de esta Delegación Territorial por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores, para el curso 2021/2022, en los siguientes extremos:

**ANEXO IV**

DONDE DICE:

**NORMAS DE PRESENTACIÓN**

- Extensión máxima de 10 folios, excluyendo la portada, índice y bibliografía.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Ajustarse al formato indicado en la convocatoria: apartados y número máximo de 15 páginas (excluyendo la portada, índice y bibliografía)

**ANEXO IV**

DEBE DECIR:

**NORMAS DE PRESENTACIÓN**

- Límite de folios: máximo de 20 páginas (diez folios doble cara) incluido índice y portada.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Ajustarse al formato indicado en la convocatoria: apartados y número máximo de 20 páginas (incluido índice y portada.)

LA DELEGADA TERRITORIAL



FIRMADO POR	MARIA JOSE ESLAVA NIETO	28/04/2021 14:30:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eMJQ29EZSNL7wVZCMTMLYCY76B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

